

DISCURSO

LEÍDO EN LA

Solenne Apertura del Curso Académico

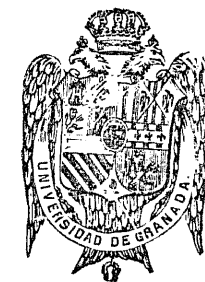
DE 1922 A 1923

POR EL

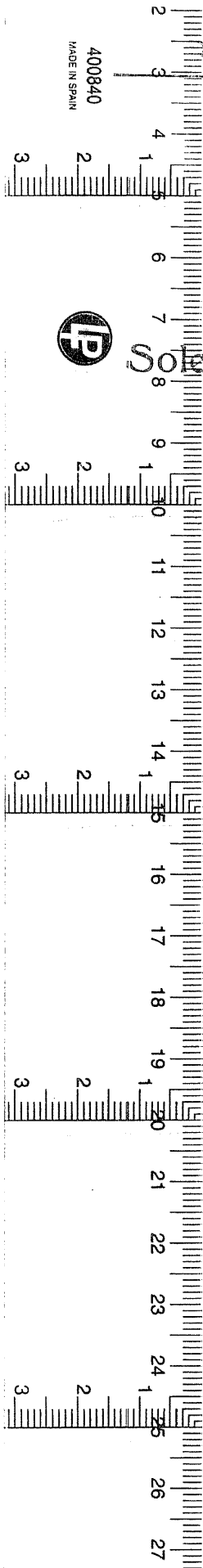
Dr. D. José Pareja Garrido

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
GRANADA	
N.º Documento	244179
N.º Copia	244201



GRANADA
LIBRERÍA GUEVARA
1922



A. 3/0 92

UNIVERSIDAD DE GRANADA

DISCURSO

LEÍDO EN LA

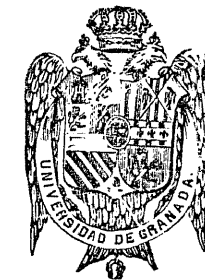
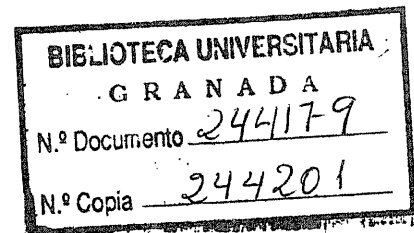
Solemne Apertura del Curso Académico

DE 1922 A 1923

POR EL

Dr. D. José Pareja Garrido

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



GRANADA
LIBRERÍA GUEVARA
1922

EXCMO. SEÑOR;

SEÑORES:

EL ceremonial clásico de nuestra apertura de curso ha sufrido, este año, una ostensible modificación, abandonando los cauces tradicionales para tomar una nueva forma, que yo tengo el deber de justificar. La Universidad, durante el corto período de vida autónoma que acaba de gozar, modificó esencialmente la organización de estas solemnidades, acomodándolas al espíritu de los tiempos, que gusta más de la acción laboriosa y constructiva que de las frialdades formularias.

Los preceptos reglamentarios actualmente vigentes ordenan que, en este acto, se lea un discurso doctrinal por uno de los Catedráticos del Claustro; pero, suspendido el régimen autonómico de las Universidades, muy avanzada ya la época de vacaciones, fué imposible, por falta material de tiempo, cumplir aquel precepto. Era forzoso, pues, que el Rector de la Universidad, más obligado por su cargo que ningún otro, viniese a llenar este hueco; pero hemos creído que no correspondía al prestigio de esta Casa y a la trans-

cendencia del momento, la simple exposición de los motivos apuntados—mermando así la solemnidad del acto—, si no traíamos a él el calor de nuestras aspiraciones y nuestros anhelos de mejoramiento, que son llama del espíritu, luces remotas de ideal, que, en este ambiente de esfuerzos intelectuales, sería imposible apagar o extinguir.

No abrigamos el propósito de lanzar diatribas, para buscar ruidosos y fáciles efectos, ni el de colocarnos en una actitud de protesta chillona y estridente, que no se avendría bien con la responsabilidad moral de nuestro cargo, que obliga a la mayor templanza.

Debemos decir con toda serenidad, con el firme equilibrio que reclaman el lugar y la costumbre de la vida intelectual, algunas reflexiones que nos sugiere el actual estado de nuestras Universidades, sin que tales propósitos de ecuanime expresión nos impidan decir toda la verdad, sin faltar a los deberes que impone un cargo, del que estamos desprendidos, y al que hemos servido, humilde, pero fielmente, sin otras ambiciones que el bien de la enseñanza, ideal único de toda nuestra vida.

Hace algún tiempo que se ha convertido en un tópico fácil y de éxito seguro, el menosprecio de la labor de nuestras Universidades, calificándola con el remoquete desdeñoso de *Ciencia oficial*. Los que sentimos un acendrado amor a la Universidad española hemos sufrido la herida, pensando, con desconuelo, que era mucho más peligrosa y destructora esa crítica negativa e insidiosa, que la confesión franca y valiente de nuestros propios defectos, si iba acompañada de un propósito firme de perfeccionamiento.

El Profesorado español, víctima muchas veces de la incomprensión, zaherido con grave injusticia, experimenta un ansia vivísima de mejoramiento y renovación del régimen

de enseñanza universitaria. Este anhelo, sentido con tanta unanimidad como vehemencia, se convirtió en una bandera de ideal: la implantación de la autonomía de las Universidades. No se pensó nunca por el Profesorado en desmembrar la Universidad española, comprometiendo su vitalidad con un fraccionamiento peligroso; se aspiraba, por el contrario, a emanciparlas, devolviéndoles una amplitud y libertad de movimientos que en mal hora hubieron de perder; crecía con el sistema autonómico la libre iniciativa en la organización pedagógica; pero esto, lejos de atenuar la conciencia de su responsabilidad, debía vigorizarla. Todo el mundo estaba y está de acuerdo en que el espíritu centralizador, de automática uniformidad, que informa toda nuestra legislación en materias pedagógicas, asegura el funcionamiento administrativo de las Universidades, imprimiéndoles el movimiento acompasado y rítmico, aunque muchas veces estéril, de los organismos burocráticos; pero matará seguramente todo lo que constituye el contenido espiritual de la Universidad, que, a fuerza de perfeccionar sus cualidades de *mecanismo* elaborador, perdería la condición inestimable de *organización* viva y sensible, capaz de crear.

Ante estos proyectos o aspiraciones, fundados en conceptos pura y absolutamente doctrinales, nadie sintió recelos o temores, y, si los abrigó, hubo de guardarlos cuidadosamente en secreto. Los hombres de ideas reformadoras, amigos de innovaciones, creyeron que un cambio en nuestro caduco régimen pedagógico vivificaría las instituciones docentes; a los apegados a la tradición, tampoco hubo de asustarles, puesto que recordaban con orgullo y esperanza la historia de aquellas Universidades españolas, que tanto brillaron en épocas pretéritas. No necesitamos decir que, en el ambiente social y político de nuestro país, la más profun-

da indiferencia, el vacío más desolador, acogían estas nobles aspiraciones del Profesorado; el fenómeno, aunque lamentabilísimo, no es nuevo, que ya estamos acostumbrados a contemplar una incurable anestesia de nuestra conciencia colectiva.

Son muchos los años, más de veinte, que van transcurridos desde que se intentó por primera vez una reorganización en el sentido autonómico de las Universidades. No podemos resistir al deseo de transcribir aquí el preámbulo del Proyecto de Ley que, en el año 1905, hubo de presentar a las Cortes el Sr. Santamaría de Paredes; en él se hace una historia brevísima y sintética del modo como había cristalizado y tomado forma la aspiración, siempre latente, aun cuando indefinida en su despertar, que las Universidades sentían de una nueva organización.

El citado preámbulo dice así:

«Por Real decreto de 25 de Octubre de 1901 se sometió a la deliberación de las Cortes un Proyecto de Ley sobre organización de las Universidades, encaminado a despertar el antiguo espíritu corporativo de estos Centros docentes, en armonía con las exigencias de los actuales tiempos, otorgándoles aquellas facultades necesarias para poder regirse por sí mismos, dentro de los límites aconsejados por la prudencia, dado el estado actual de la enseñanza y las condiciones generales del país.

»Redactado este proyecto, llamado de «Autonomía Universitaria», por el Consejo de Instrucción Pública, en vista de los informes de los Claustros de todas las Universidades, presentóse a las Cortes, con toda la preparación que requiere un proyecto de tal índole.

»Discutiéronlo las Cortes con gran elevación de miras y espíritu de concordia, formando las Comisiones dignísi-

mos representantes de los diferentes partidos, y mejorándolo como entendieron más conveniente para los intereses de la enseñanza. Aprobado de esta suerte, primero en el Senado y después en el Congreso de los Diputados, dióse dictamen de Comisión mixta para resolver las diferencias surgidas entre ambas Cámaras; dictamen que éstas aprobaron, pero que quedó pendiente de votación definitiva del Senado, por causas ajenas al proyecto mismo.

»Este dictamen de la Comisión mixta es el que ahora se reproduce como proyecto de Ley, considerando que el modo como se ha formado es garantía de acierto, y que urge dotar a las Universidades de vida propia para que puedan responder de sus actos y estar en condiciones de ser el principal factor del progreso científico de nuestra Patria».

Creemos que es bien fácil obtener claras y provechosas conclusiones del preámbulo ministerial. Es la más saliente, la manifiesta voluntad de las Universidades, de organizarse de un modo autónomo; también encierra un alto ejemplo, que no debe desdeñarse, el plausible y nobilísimo propósito de aquel ministro, catedrático ilustre de la Universidad española, que apenas elevado a las alturas del poder se apresura a trabajar por el progreso de nuestra Enseñanza, devolviendo bienes a las Universidades, en que se había forjado su personalidad y llevando su modestia hasta el extremo de esfumar su propia iniciativa, para hacer más notoria la labor que los organismos docentes aportaron a la reforma proyectada.

Vean los espíritus timoratos, reacios a lo nuevo, cómo se estimaba ineludible hace veinte años, «atender las exigencias de los actuales tiempos» con reformas que, todavía, se estiman prematuras y aun temerarias.

El proyecto no fué aprobado por incidencias de la aza-

rosa vida de la política española. La labor realizada no se aprovecha y el intento fracasa, dejando el problema sin solución. ¡Triste destino el nuestro; un momento de apatía, un minuto de preponderancia del egoísmo o de la inercia malogran las más nobles intenciones o derrumban lo que se construyó con tanto afán y entusiasmo!

Las Asambleas de Catedráticos de Universidades, en 1902 y 1905, expresan análogas aspiraciones y la celebrada en Madrid, en 1915, acuerda proponer a los Poderes la discusión del referido proyecto, pronunciándose, resueltamente, por una organización autónoma, pero el Proyecto, tampoco es llevado esta vez al Parlamento.

Continúan los vaivenes de las situaciones políticas y, cuatro años más tarde, en 1919, encargado del Ministerio de Instrucción Pública D. César Silió, resucita el problema y se apresta a su resolución dictando su decreto de Mayo de dicho año, en que se convierten en disposiciones legales, efectivas, el mencionado proyecto del Sr. Santamaría de Paredes y muchas de las conclusiones de las Asambleas universitarias.

En cumplimiento de ese decreto, comienzan las Universidades a redactar sus Estatutos; yo no he de discutir en este momento si acertamos plenamente, o sólo en parte, al cumplir nuestro cometido; lo que sí puede afirmarse es que el mayor entusiasmo nos guió en nuestra labor, nada fácil, y que todos nosotros tuvimos el deseo de depositar en los Estatutos de la Universidad autónoma, lo mejor y más sano de nuestros espíritus, la más recta intención de nuestras conciencias, lo más noble de nuestro amor a la Enseñanza.

Si desdeñamos un poco los accidentes externos de la obra de los hombres y nos adentramos en el proceso psico-

lógico que les dá origen, será forzoso reconocer que, en este caso, se produjo una potente vigorización del espíritu corporativo y se intensificó la vida universitaria, que languidecía. Al adquirir la conciencia de nuestra responsabilidad directiva, no hallábamos, como otras veces, la fácil disculpa de la inestabilidad e incompetencia de los Gobernantes y una nueva visión de nuestros deberes nos impulsaba a realizar la labor emprendida, a sabiendas de que no sería perfecta en este primer ensayo, pero sí de que envolvía el germen de una nueva vida de la Universidad española, tan necesitada de una vivificante transfusión.

Nuevos acontecimientos de orden político apartan al Sr. Silió del Ministerio de Instrucción Pública y llevan a este Departamento al Sr. Prado y Palacio que modifica o retoca, levemente, el proyecto de aquél y lo adopta como suyo con verdadera afición, extremando su modestia personal y su deferencia respetuosa para las Universidades puesto que, convoca una Asamblea a la que entrega su proyecto de Ley para que lo estudien, lo amplíen o lo modifiquen libremente, a su antojo. Así se hizo por los delegados de las Universidades, que devuelven al Ministro su proyecto con leves alteraciones y ninguna esencial.

Informado por la Comisión del Senado, pasa a ser discutido en el Salón de Sesiones y es, entonces, a un hijo de nuestra Universidad, nuestro ilustre paisano D. Natalio Rivas, Ministro a la sazón, a quien le corresponde el honroso papel de defensor del proyecto, que es aprobado al fin, en la alta Cámara, después de algunas incidencias nada edificantes.

Vuelve el Sr. Silió a ocupar el Ministerio de Instrucción Pública, se aprueban en Consejo de Ministros, los Estatutos redactados por las Universidades y queda implantado,

por decreto, el nuevo régimen. A fin de ordenar la transición del anterior al que quedó vigente, convoca el referido Ministro nueva Asamblea de Delegados de las Universidades y en ella se discutieron ampliamente y con tanta elevación de miras, como amor a la Enseñanza, los diversos e importantes problemas sometidos a deliberación. Sin que haya en nuestra apreciación sombra de apasionamiento personal ni de coincidencias partidistas, es de estricta justicia declarar que la labor del Sr. Silió encierra el mérito de una acción, tan decidida como enérgica, a fin de convertir en realidades las aspiraciones universitarias, estableciendo una reforma radical en el régimen de la Enseñanza superior.

Después de un período de silencio, que a las Universidades les pareció largo, se ocupan las Cámaras, con motivo de la discusión del Presupuesto de Instrucción Pública y como mera derivación del mismo, por sus conexiones con el aspecto económico de la proyectada Ley, de un problema de tanta transcendencia, que no es tratado con la amplitud y detenimiento del debate especial que merecía, sino incidentalmente y de soslayo.

Quedó fallado el pleito en las altas esferas ministeriales y poco después de cerradas las Cámaras y, en pleno período de vacaciones, aparece el Decreto de suspensión de la Autonomía universitaria.

Hemos hecho deliberadamente esta breve síntesis histórica para desprender de ella lógicas y provechosas consecuencias que, a nuestro juicio, se derivan, de una manera clara, de las numerosas incidencias de este asunto y que pueden ofrecer la utilidad de orientar a la opinión, un tanto desconcertada, acerca de lo que representa la organización autónoma de las Universidades.

Es hoy un hecho innegable la necesidad de una honda

transformación en la Enseñanza universitaria. Se ha insistido tantas veces en esta afirmación que nos creemos desligados del compromiso de demostrarla.

Los que hoy concurren a nuestras Universidades no vienen atraídos por el solo deseo de saber, sino, muy principalmente, con el propósito de adquirir un Título profesional que les habilite para el ejercicio de una Carrera. El concepto de la Universidad, como Centro de cultura, como propulsora de la investigación científica, como molde formador de los espíritus, no existe en nuestro ambiente social; los esfuerzos que el profesorado realiza en este sentido quedan forzosamente estériles y dispersos porque los cohibe una legislación que aspira a la uniformidad como norma perfecta, que persigue el fin burocrático, de un modo casi exclusivo y desdeña todo lo que puede haber de palpitaciones del espíritu y de deleites intelectuales en la labor docente. Falta, casi por completo, la trabazón entre el estudiante, sobre todo cuando deja de serlo, con la Universidad; podemos, a lo sumo, formar alumnos bien instruídos que serán mañana profesionales aptos en el concepto técnico, pero, no se hacen discípulos que de por vida sigan amando a la Universidad donde se formó su sér espiritual.

El actual régimen pedagógico, de un carácter acusadamente centralista, está llamado a desaparecer y su desprestigio, como productor de los defectos señalados, no estriba solamente en lo que tiene de subordinación automática a las órdenes de los órganos centrales sino en la rigidez restrictiva que ahoga las iniciativas individuales y paraliza todos los propósitos de mejoramiento, que son ilegales casi desde el momento en que se formulan.

Nadie, cualquiera que sea el plano ideológico en que se halle colocado, niega la necesidad de una reforma, que

atacando con valentía aquellos males, transforme un sistema desacreditado y vigorice la vida de nuestras Universidades, llamadas a tan altos fines, si es algo más que una frase el tan decantado resurgimiento nacional.

Entendiéndolo así, los Cláustros universitarios inician el movimiento en pro de la Autonomía, como el medio más adecuado para cambiar el modo de ser de nuestros primeros Centros de cultura. Es, como se ve, muy largo el tiempo transcurrido y muy constante el esfuerzo realizado para conseguirlo, distinguiéndose por su perseverancia en el propósito el Profesorado universitario y, por su amor a la enseñanza y perspicaz orientación, los Ministros que supieron recoger esas aspiraciones y trabajaron por convertirlas en realidades. Y no se diga que los universitarios hemos cambiado de opinión, pues bien reciente está la última Asamblea en que el sentir unánime de los delegados afirmó una vez más la resuelta voluntad de las Universidades respecto de este asunto, sin que después haya habido motivo alguno para una mudanza tan súbita, ni se les haya consultado tampoco su parecer.

Un obstáculo, hasta ahora invencible, ha dificultado la implantación de la Autonomía; la conveniencia y necesidad de convertir en Ley, aprobada por las Cortes, lo que hasta aquí ha regido por decreto, solamente. Es innegable desde el punto de vista jurídico que no existiendo en España otra Ley de Instrucción Pública que la del año de 1857 y que lleva el nombre del ilustre patricio D. Claudio Moyano, sólo otra Ley, como aquella votada en Cortes, puede anularla. Esta razón es teóricamente definitiva, pero susceptible de no pocos reparos si miramos a la realidad de las cosas.

La necesidad de adaptar la referida Ley a las exigencias y circunstancias de cada momento ha permitido y has-

ta legitimado las incesantes modificaciones, complementos y aun fundamentales vulneraciones que ha venido sufriendo.

Es algo que sorprende y desconcierta, este repentino temor a acometer una obra básica y definitiva, cuando van transcurridos más de sesenta años sin sentir tales escrúpulos; produce también una sensación de hondo desaliento, el pensar que, en un lapso de tiempo de más de medio siglo, que ha bastado para transformar la pedagogía universal e imprimir el mayor y más rápido progreso en el movimiento cultural del mundo, no hayamos podido conseguir una nueva Ley de Enseñanza, contentándose gobernantes y legisladores con ir remendando la antigua con aquel apresuramiento e irreflexión de quien carece de tiempo para ocuparse de tales *menudencias*.

Las Universidades no desean una independencia arisca, con aires de rebeldía; aspiran a una emancipación que les permita mayor soltura y flexibilidad en sus movimientos, pero sin romper la debida articulación que las une entre sí y con el Estado. Y en lo que se refiere a este Claustro, este sentimiento es tan vivo y general que yo me encuentro autorizado para declarar aquí que creemos llegado a su madurez nuestro sentido pedagógico y formado, ya, un sólido estado de conciencia con respecto a lo imperioso y santo de nuestros deberes.

Por eso nos atrevemos a solicitar de los Poderes públicos, con aquel respeto que merecen y con el que a nosotros mismos nos debemos, una reforma fundamental de la Enseñanza, que como la Autonomía de las Universidades, es síntesis de sus aspiraciones, fruto de su perseverante labor y esperanza de su perfeccionamiento.

No olvidemos que la pasividad o tardanza en otorgar una reforma de tal transcendencia, podría malograrla, pues

es condición propia del temperamento de nuestra raza caer bruscamente desde lo más alto de los fervorosos entusiasmos en lo más hondo de la apatía y del escepticismo enervador. Las Universidades han realizado una asidua y provechosa labor en la formación de sus Estatutos, redacción de reglamentos, organización de planes de estudios y creen tener derecho a que no se esterilice un esfuerzo que realizaron con tanto entusiasmo y desinterés.

Es nuestra petición dictada por el mejor deseo, y no creemos que pueda dársele distinto significado ni atribuírsele otro contenido que el de una legítima aspiración sinceramente expresada; a nuestro humilde entender, es preferible que la Universidad sueñe con renovarse, ya que teme su decadencia, a que calle resignadamente, dejándose morir. Con la expresión de sus anhelos no conculca ninguna Ley, ni traspasa ningún límite; su misma condición de organismo educador la llena del fuego del pensamiento, y nunca arderá éste con más esplendor que cuando lo enciende la preocupación del porvenir y el ansia de engrandecimiento.

A pesar de las vacilaciones y aplazamientos, sigamos esperando, mientras ponemos cada vez mayor convicción y amor en la diaria labor docente que reanudamos hoy. No dudemos de la posibilidad de un cambio en nuestras prácticas pedagógicas, organizado y dirigido por la Ley. Yo lo espero, aunque viejo y cansado, porque soy un incurable del optimismo y un convencido de que las cosas no pueden llevar en sí mismas una fuerza mayor que su propia bondad. Contemplaría con orgullo un renacimiento de la Universidad española, y, mientras llega, confío esperanzado en que han de producirlo los gérmenes de vida que ella misma contiene; si languidece o decae nuestro propio espíritu, será inútil que traten de estimularlo las iniciativas reformadoras venidas de

fuera; si los Centros universitarios, convencidos de su alta misión y ganosos de realizarla, fomentan y conservan su propia vitalidad, el milagro se habrá realizado, pese a todas las trabas y restricciones; entonces la juventud española tendrá un hogar en que forjar sus almas y su pensamiento, y la Universidad habrá realizado la más noble y valiosa aportación al engrandecimiento patrio.

HE DICHO.